

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía - Rad. 2005-00061 (4935)

Ejecutante : BANCOLOMBIA S.A

Ejecutado : ROSA MARIA PEÑA Y OTRO

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante y siendo esta procedente, el Despacho **DECRETA** el embargo y retención de todas las sumas de dinero, por cualquier concepto, que tengan en cuentas de ahorros, corrientes, CDTs, CDAT, los ejecutados ROSA **MARIA PEÑA** y **ANTONIO SANCHEZ PEÑA** en el:

- BANCO CREDIFINANCIERA.
(servicioalcliente@credifinanciera.com.co)

Para la efectividad de esta medida cautelar, líbrese oficio correspondiente al correo suministrado por el peticionara. Se limita la medida en la suma de \$75'000.000.00.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO